

CONCON, 14 JUN 2022

DECRETO ALCALDICO N° 1458 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- g) Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- h) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- i) Decreto Alcaldicio N°589 de fecha 14/04/2022 y Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022.
- j) Certificado de Antigüedad del Colegio Católico Santa Teresa de Quilpué.
- k) Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por don(ña) Camila Schneider Valenzuela
- l) Certificado del DAEM N°046.
- m) Informe del DAEM N°317.
- n) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°448.

DECRETO

- 1. **RATIFIQUESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a Don(ña) **CAMILA FERNANDA SCHNEIDER VALENZUELA**, RUT [REDACTED] docente de la Escuela Irma Salas Silva.
- 2. **CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia al docente Don(ña) **CAMILA SCHNEIDER VALENZUELA**, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
3,38%	1	01 de Marzo de 2022

- 3. **CUMPLIRÁ** Bienios los días 01 de Marzo de años pares, a contar del 01 de Marzo de 2022.
- 4. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (041)
- Interesado (a)

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado